

*Embassy of the United States of America
San Salvador, El Salvador*

*Final Blvd. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán,
La Libertad
Fax: 503-278-5522*

Nombre: _____

Fecha: _____

Estimado solicitante de Visa K3/K4:

Gracias por su interés en solicitar la visa K3/K4. En este informativo encontrará instrucciones sobre cómo proceder para la preparación de los documentos que cada solicitante necesita (incluyendo los hijos menores de 21 años solteros, si los tiene) y las indicaciones de cómo contactar la Embajada concerniente a la aplicación. Por favor lea y siga las instrucciones cuidadosamente, el no hacerlo podría resultar en un retraso en el proceso de su aplicación.

PASO 1: Asegúrese que este paquete está completo.

Por favor, revise dos veces para asegurarse que todos los papeles están adjuntos a este paquete. Cada solicitante debe llenar dos formas DS-156 independientemente de la edad y sexo. Si el solicitante es hombre entre 16-45 años de edad, debe llenar dos formularios DS-157 que también están adjuntos. Si los miembros de la familia que están aplicando son más y no recibió suficientes formas, usted puede sacar fotocopias y así tendrá las copias necesarias para cada uno de los miembros de la familia. Marque estas casillas al tener listas las formas adjuntas a este instructivo.

- 2 Formas-DS-156 (Solicitud de Visa de No inmigrante)
- 2 Formas-DS-157 (Solicitud Suplementaria de Visa de No inmigrante) para hombre entre 16-45 años de edad únicamente.

Cuando haya determinado que usted tiene las formas mencionadas en su paquete, por favor continúe con el PASO 2. Si no recibe alguna de estas formas, puede obtenerlas accediendo a nuestro sitio web: <http://elsalvador.usembassy.gov/consular2>.

PASO 2: Complete y firme las formas.

Cada solicitante deberá llenar dos formas DS-156 y una forma DS-157 (si aplica). **Deberá contestar todas las preguntas.** Si sus hijos solicitan visa junto con usted, deberá

completar totalmente dos copias del formulario DS-156 para cada hijo. Cada solicitante, sin importar su edad, debe firmar sus propias formas. Uno de los padres firmará por el (la) niño/a que no puede escribir su nombre. Cuando todas las formas han sido completadas y firmadas, por favor marque las casillas correspondientes.

- 2 Formas-DS-156 totalmente completadas y firmadas por cada solicitante.
- 2 Formas-DS-157 totalmente completadas y firmadas por cada solicitante (si aplica).

Tan pronto como las formas de cada solicitante han sido completadas y firmadas y las casillas de arriba han sido marcadas, por favor siga con el PASO 3.

PASO 3: Para obtener las fotografías.

Por favor obtenga dos (2) fotos recientes. A continuación detallamos los criterios a seguir para que la fotografía tenga la calidad requerida:

- • Tiene que ser “de cara completa” que haya sido tomada durante los últimos seis meses, y en la cual el solicitante aparezca viendo a la cámara directamente. La cara debe cubrir el 50% del área de la fotografía, y de preferencia que se vean las orejas claramente. La fotografía debe ser de dos pulgadas de alto y dos de ancho, eso es aproximadamente 50mmx50mm con la cara centrada en la fotografía. La cabeza debe medir del pelo hasta la barbilla pulgada a pulgada y 3/8, aproximadamente 28mm a 35 mm, y con un nivel a la altura de los ojos de pulgada a pulgada y 1/8 o de pulgada a pulgada y 3/8, aproximadamente 28 mm a 35 mm de la base de la foto. Las fotografías pueden ser a color o blanco y negro pero deben tomarse con un fondo blanco. No deben tener orillas.
- • Accesorios que puedan ocultar partes del rostro, incluyendo las orejas, que use cualquier tipo de velo no son aceptables. Una fotografía que represente una persona cubriendo su cabeza, es permitida siempre y cuando su rostro quede al descubierto con brillo, fondo blanco, sin retocar ni enmarcar. Se aceptan instantáneas si el fondo es blanco y no presenta sombras. Las medidas deberán ser de 4x4 cm (37mm x 37 mm) de frente.
- • Cada uno de los solicitantes debe adjuntar la fotografía a la parte de enfrente de cada formulario DS-156 en el espacio reservado para la foto (enfrente, esquina derecha, abajo en el formulario DS-156). Asegúrese que la fotografía ha sido firmemente colocada. Si la foto será engrapada al formulario DS-156, la grapa debe ponerse lo más alejada posible de la cara del solicitante. En cuanto obtenga las dos fotos para cada uno de los solicitantes, y lo adjunte al formulario DS-156 por favor marque la casilla de abajo.

- Fotografía de cada uno de los solicitantes colocada adecuadamente en la Forma DS-156.

Tan pronto como ha obtenido las fotografías para cada uno de los solicitantes, ha adjuntado las fotos a los formularios DS-156 y ha marcado la casilla correspondiente, por favor continúe con el PASO 4.

PASO 4: Lista para reunir los documentos para la Visa K3/K4.

Para cada solicitante, obtenga los documentos de esta lista que correspondan a su caso. Al obtener cada uno de los documentos, marque la casilla de la izquierda.

- Pasaporte:** El pasaporte debe estar válido y tener por lo menos seis meses de validez.
- Partida de nacimiento:** Es necesaria una partida de nacimiento en original y *reciente* de cada persona. Se deberá presentar partida de nacimiento reciente de todos los hijos menores de 21 años, soltero(a) que están viajando con usted. En la partida deberá constar la fecha y lugar de nacimiento y el nombre de los padres.
- Solvencia de Policía:** Toda persona que tiene cumplidos los 18 años de edad y que no ha cumplido los 80 debe presentar una solvencia de la policía extendida por la oficina de solvencias de la Policía Nacional Civil (PNC) de El Salvador. Los solicitantes que han vivido seis meses o más en otro país (no incluye los Estados Unidos), deberá conseguir una solvencia o certificado policial de ese país.
- Antecedentes Judiciales:** Las personas que han sido condenadas por algún delito deberán presentar una copia de la ejecutoria de la sentencia emitida por la autoridad judicial competente sobre cualquier antecedente judicial, aunque luego se hayan beneficiado por una amnistía, indulto u otro acto de clemencia.
- Antecedentes militares:** Deberá obtener constancia de la autoridad competente indicando si usted está de baja o alta en el servicio militar.
- Partida de matrimonio:** Si usted está casado/a, deberá presentar una partida de matrimonio original y reciente. También deberá presentar pruebas de la disolución de cualquier matrimonio anterior, por ejemplo, partida de Defunción, de Divorcio ó Anulación de matrimonio.
- Evidencia de parentesco:** Podrá pedirle que presente pruebas de su parentesco con la persona que lo(a) pide, tal como cartas, fotografías, facturas, y/o cualquier otra evidencia que demuestre su relación.

- Evidencia Financiera:** Debe conseguir una copia de la declaración de impuestos del último año del peticionario. Esta copia generalmente comprende la forma 1040 y la forma W2. Si el peticionario no tiene copia de la última declaración de impuestos, puede obtener una copia o una impresión de computadora de la oficina de impuestos de los Estados Unidos (IRS). También deberá conseguir una constancia del trabajo y sueldo y tacos de pago de peticionario en los Estados Unidos.

- Traducciones:** Únicamente aquél documento que esté en otro idioma que no sea español o inglés debe ser traducido al inglés.

- Para los solicitantes que han estado ilegales y/o han sido deportados de los Estados Unidos:** necesitan presentar toda la documentación sobre su tiempo ilegal y/o su deportación de los Estados Unidos:
 - • Documentos del Departamento del Seguridad del Territorio (DHS)/Servicio de Inmigración (INS)
 - • Todos las tarjetas de permiso de trabajos (Employment Authorization Documents-EAD)
 - • Si el solicitante, solicitó asilo político, documentos sobre su solicitud de asilo en el Servicio de Inmigración (INS) y la Corte.
 - • Prueba de cuando entró a El Salvador después de su estadía ilegal en los Estados Unidos (Movimiento Migratorio o su pasaporte anterior con sello)

Tan pronto como cada solicitante haya completado todos los documentos mencionados en este instructivo y haya marcado las casillas correspondientes, por favor siga con el PASO 5.

PASO 5: Examen Médico.

Todos los solicitantes de visa K3/4 deben hacerse exámenes médicos en un centro médico autorizado por la Embajada.

Abajo encontrará las direcciones de los dos centros médicos autorizados para hacerse los exámenes médicos para la visa. Usted no necesita hacer cita. Cuando se presente para el examen médico, favor identificarse con 1) su pasaporte y 2) este paquete de instrucciones para verificar que califica a este tipo de visa.

El costo total **aproximado** de los exámenes es \$250.00. Es importante notar que este es un costo aproximado y dependiendo de su historia médica, el costo puede llegar a \$600.00 por solicitante Todos los solicitantes deberán presentarse antes de las 10:00 a.m. para que la respuesta de los exámenes este lista el mismo día.

Favor de identificarse con su pasaporte e informar que es para trámite de visa K.

**CENTROS MEDICOS AUTORIZADOS POR LA EMBAJADA DE LOS
ESTADOS UNIDOS PARA LOS EXAMENES DE VISA K3/K4**

CLINICAS MÉDICAS, 25 Avenida Norte No 640, San Salvador

Médico: Dr. Rafael Ruíz Izaguirre, 3er Piso, tel 225-0277 Ext. 232
225-1725

Examen de Sangre: Laboratorios Clínicos Max Bloch, tel 225-5233

Radiografía de Pulmones: Dr. Víctor Esquivel, tel 225-6412

Horario: 08:00-12:00 a.m. y 2:00-5:00 p.m. lunes a viernes

INSTITUTO DE OJOS, Blvd. Tutunichapa No 326, Colonia Médica, San Salvador
Teléfono: 226-6222 Ext. 210

Médicos: Dr. René Molina Urrutia y Dr. Eduardo Valdés Bolaños

Exámen de Sangre: Lab Médico Central/Clínico Especializado

Radiografía de Pulmones: Dr. Guillermo Maza/Clínica Brito-Mejía Peña

Horario: 07:00 a.m.-5:00 p.m. lunes a viernes

Cuando todos los solicitantes han cumplido con el examen médico, por favor marque la casilla correspondiente.

Examen médico.

Cuando todos los solicitantes hayan cumplido con el proceso médico y hayan marcado las casillas correspondientes, por favor siga al PASO 6.

PASO 6: Pago por el proceso de visa.

Habiendo obtenido todos los documentos que correspondan a su caso, marcado las casillas correspondientes y se hayan realizado el examen médico, debe hacer el pago de \$100.00 (cien dólares) no re-embolsables por el proceso de visa en cualquier sucursal del Banco Cuscatlán localizadas en todo el país. La cantidad a pagar es la que corresponde a una visa de no inmigrante. El pago del proceso de visa **es por cada solicitante**. Marque la casilla correspondiente al haber pagado la visa por cada solicitante.

Pago de \$100 por cada solicitante en el Banco Cuscatlán

Cuando todos los solicitantes hayan pagado por su visa siga al PASO 7.

PASO 7: Mande los documentos a la Embajada por Aeroflash

Una vez haya pagado, debe enviar todos los documentos a la Embajada por medio de las oficinas de Aeroflash ubicadas en cualquier sucursal del Banco Cuscatlán localizadas en todo el país. Tendrá que pagar los servicios de doble vía para que traigan los documentos a esta Embajada y posteriormente usted reciba respuesta una vez hayamos evaluado la documentación.

El pago del proceso de la visa así como el uso del servicio de mensajería son obligatorios. No existe ningún otro mecanismo que permita al solicitante enviar los documentos a la Embajada.

No envíe su solicitud de visa K mientras no tenga todos los documentos, haya pagado por el proceso de la visa y completado su examen médico, ya que si presenta su solicitud sin los documentos mencionados retardaría el procesamiento de su visa pues debido a la cantidad de solicitudes pendientes es posible que tenga que esperar un tiempo indeterminado antes de que su solicitud sea revisada nuevamente. Marque la casilla cuando haya obtenido **todos** los documentos y los haya enviado a la Embajada por Aeroflash.

He obtenido todos los documentos y ya han sido enviados a la Embajada

Felicitaciones, usted ha terminado con el proceso. Ahora le vamos a explicar como va a seguir el proceso.

• • ¿Qué pasa cuando la Embajada recibe su documentación por medio de Aeroflash?

Cuando la Embajada la documentación revisará el material sometido para determinar si no se necesita algo adicional. A este punto, existen por lo general tres decisiones posibles que la Embajada puede hacer:

→ → Si todos los documentos necesarios han sido incluidos y ninguna inelegibilidad conocida ha sido encontrada, los documentos y el pasaporte con la visa K3/K4 será regresado a usted por medio de Aeroflash a la sucursal del Banco que usted usó para enviarlos.

- → Si más documentación es requerida, el solicitante recibirá instrucciones específicas sobre lo que se necesita y cómo volver a enviarlos a la Embajada.
- → En algunos casos, podría ser necesario una entrevista para el solicitante. Nosotros enviaríamos a este solicitante una notificación del día y hora a presentarse.

¿Cómo puedo contactar la Embajada?

Si necesita información o sobre este proceso puede llamar a nuestro Centro de Información de Visas. Para llamar desde El Salvador debe comprar una tarjeta especial llamada “VISAS USA” la cual vende Telefónica en cualquiera de sus sucursales. Desde los Estados Unidos o cualquier otro país llamar al 818-755-8425 cargando la llamada a tarjetas de crédito Visa o Mastercard.

Si necesita contactar la Embajada concerniente al proceso de la visa K3/K4, usted puede usar la siguiente dirección:

Dirección local: Embajada de los Estados Unidos de América
Sección Consular
Programa de Visa K3/K4
Final Blvd. Santa Elena
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador

O enviar un fax al: 503-278-4298

Cuando se comunique a esta Embajada, por favor mencione claramente que su proceso es de visa K3/K4 y su nombre tal y como aparece en este paquete de instrucciones. Incluya su dirección, teléfono, fax y/o correo electrónico (si tiene) al cual podamos enviar respuesta.

Esperamos que esta información haya sido útil.

Atentamente,

Jefe de la Sección de Visa de Inmigrantes

ADJUNTO: DS-156: Solicitud de Visa de Noimmigrante (dos por cada solicitante)
DS-157: Solicitud Suplementaria de Visa de Noimmigrante (si aplica).

K3/K4 Pkt 3.5